

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Heudy Hernández, contra la empresa “Kiniamérica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Luz Rico Redondo.—En Madrid, a 5 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar la ejecución solicitada por don Heudy Hernández, contra “Kiniamérica, Sociedad Limitada”, por un importe de 8.090,29 euros de principal, más 485,42 euros de intereses y 809,03 euros de costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el transcurso de tres días hábiles siguientes a su notificación que no tendrá efectos suspensivos.

Decreto

Secretaria judicial, doña Leonor González Mosqueira.—En Madrid, a 5 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Acumular la presente ejecución a la seguida en este Juzgado con el número 76 de 2012, a la que se encuentran acumuladas las ejecuciones números 77 de 2012, y 78 de 2012, resultando, por tanto, un principal reclamado ascendente a 41.561,66 euros, más 2.493,71 euros de intereses y 4.156,17 euros de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial, Leonor González Mosqueira.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kiniamérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.803/12)